

Expte. ISM N° 1256752-25

Santa Fe, 19 de agosto de 2025

VISTAS la Res. FHUC N° 384/25 por las que se eleva la propuesta de convocatoria a elecciones de Representantes del Claustro de Estudiantes ante el Consejo Directivo para el período 2026, y

CONSIDERANDO que el Instituto de Música debe convocar a elecciones de los representantes de los distintos estamentos que conforman la Comisión Asesora, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto y en el Reglamento Electoral de la Universidad Nacional del Litoral y,

TENIENDO EN CUENTA que se hace necesario dar cumplimiento a los plazos establecidos en dicha reglamentación

**La Comisión Asesora
del Instituto Superior de Música**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Convocar a elecciones de representantes del Claustro de Estudiantes ante la Comisión Asesora, en comicios a realizarse el día 7 y 8 de octubre de 2025.

ARTICULO 2°.- Confeccionar el padrón de Estudiantes del Instituto Superior de Música.

ARTICULO 3°.- Integrar la Junta Electoral que ha de intervenir en el citado comicio, con los siguientes miembros:

Presidente: Prof Mauro Bertotti

Vocal Titular: Prof. Prof. María Inés López

Vocal Suplente: Prof. Lic. Ariel Echarren

ARTICULO 4°.- Establecer el cronograma electoral, el que constará de las etapas que a continuación se detallan:

Exhibición de padrones	11,12 y 15 de septiembre
Impugnaciones al padrón	16 y 17 de septiembre
Resolución de impugnaciones al padrón	18 y 19 de septiembre
Presentación de listas	22 de septiembre
Impugnación de listas	23 de septiembre

Resolución de impugnaciones de listas	24 de septiembre
Oficialización de listas	25 de septiembre
Presentación de boletas	26 de septiembre
Impugnación de boletas	1 de octubre
Resolución de impugnaciones de boletas	2 de octubre
Oficialización de boletas	3 de octubre
Veda electoral	6 de octubre
Acto eleccionario	7 y 8 de octubre
Escrutinio	8 de octubre

ARTICULO 5º.- El cierre de los padrones se realizó el día 3 de septiembre de 2025.

ARTÍCULO 6º.- Disponer el horario entre las 9 y las 19 horas para el desarrollo del Comicio.

ARTICULO 7º.-Inscríbase, regístrese, comuníquese a las Secretarías de la Casa, y a Prensa Institucional. Pase a la Oficina de Alumnado a sus efectos. Oportunamente gírese a la Junta Electoral interviniente.

RESOLUCIÓN ISM Nº 38-25